Hoja de información de denuncia ciudadana

Los miembros del Surf City Police Department se comprometen a brindar servicios policiales justos, efectivos e imparciales. Nos conviene a todos que su denuncia sobre el desempeño de una oficial individual sea resuelta de forma justa e inmediata. El Departamento de Policía tiene procedimientos formales para investigar su denuncia. Estos procedimientos están diseñados para garantizar que sean justos y que proteja los derechos tanto del ciudadano como de los oficiales:

1. Los informes o denuncias por conducta inapropiada de oficiales/empleados se deben aceptar de parte de cualquier persona, incluyendo fuentes anónimas.

2. Las denuncias se deben aceptar independientemente de las edad, raza, etnia, religión, género, orientación sexual, discapacidad o condición de inmigración del denunciante.

3. Su denuncia se pasará a un oficial superior o a un oficial de asuntos internos capacitado específicamente, que llevará a cabo una investigación exhaustiva y objetiva.

4. Posiblemente se le pida su colaboración en la investigación, solicitándole una declaración detallada sobre los hechos o brindando información importante y documentos.

5. Todas las denuncias contra oficiales policiales se investigan exhaustivamente. Si lo solicita y nos brinda información de contacto, le mantendremos informado del estado de la investigación y de la decisión final. La medida disciplinaria impuesta es confidencial, pero se le comunicará el resultado final, concretamente:

 a. Sostenida: La preponderancia de la evidencia demuestra que un oficial violó cualquier ley; regulación; directiva, directriz, política o procedimiento emitido por el fiscal general o el fiscal del condado, protocolo de agencia, procedimiento operativo permanente, regla o capacitación.

 b. Infundada: La preponderancia de la evidencia demuestra que la supuesta conducta inapropiada no tuvo lugar.

 c. Exonerada: La preponderancia de la evidencia demuestra que la supuesta conducta tuvo lugar pero no violó ninguna ley; regulación; directiva, directriz, política o procedimiento emitido por el fiscal general o el fiscal del condado, protocolo de agencia, procedimiento operativo permanente, regla o capacitación.

 d. No sostenida: La investigación no pudo juntar evidencia suficiente para probar o desaprobar una acusación.

6. Si nuestra investigación demuestra que se pudo haber cometido un delito, se le notificará al fiscal del condado. Se le puede solicitar que testifique en el juzgado.

7. Si nuestra investigación resulta en que un oficial sea acusado de violar las reglas del departamento, se le puede solicitar que testifique en una audiencia departamental.

8. Si nuestra investigación demuestra que la denuncia es infundada o que el oficial actuó de manera adecuada, se cerrará el caso.

9. Las investigaciones de asuntos internos son confidenciales y todas las audiencias disciplinarias serán cerradas al público a menos que el oficial acusado solicite una audiencia abierta.

10. Puede llamar al Sgt. Victor Rice or Sgt. Sarah Roe al (609) 494-8121 para darle cualquier información adicional y para hacer preguntas sobre el caso.

Departamento/agencia _____ Número de caso AI _____

FORMULARIO DE INFORME DE ASUNTOS INTERNOS

Persona que realiza el informe (opcional, pero ayuda)

¿Preferencia?

Nombre completo _____ **Teléfono** _____ ☐

Domicilio (No. de apartamento) _____ **Correo electrónico** _____ ☐

Ciudad, estado, código postal _____ **Fecha de nacimiento** _____

Oficial(es) acusado(s) (brinde toda la información que sepa)

Nombre de el/los oficial(es) _____ **N.º de placa** _____

Ubicación del incidente _____ **Fecha/hora** _____

En el siguiente espacio, describa el tipo de incidente (parada vehicular, encuentro en la calle) y cualquier información sobre la conducta alegada. Si no alcanza el espacio, puede agregar más páginas y adjuntarlas a este documento. Si no conoce el nombre o número de placa del oficial, brinde cualquier información que lo pueda identificar.

Otra información

¿Cómo se realizó el informe? ☐ En persona ☐ Por teléfono ☐ Por carta ☐ Por correo electrónico ☐ Otro _____

¿Se ha presentado evidencia física? ☐ Sí ☐ No En caso afirmativo, describa: _____

¿Se había informado este incidente anteriormente? ☐ Sí ☐ No En caso afirmativo, describa: _____

Para que complete el oficial que recibe el informe

_____ _____ _____

Oficial que toma la denuncia | N.º de placa | Fecha/hora

_____ _____ _____

Supervisor que revisa la denuncia | N.º de placa | Fecha/hora